

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA QUE: se ha personado el día 30 de enero de 2018 en el CAP Rambla (Sant Feliu de Llobregat) - INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT, con NIF [REDACTED] en la [REDACTED] [REDACTED] Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 07.07.2017 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] técnica del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a la representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de 4 equipos de rayos X instalados en las salas B y c Convencional, sala de mamografía y sala orto.-----
- No disponían de las acreditaciones para dirigir de la Dra. [REDACTED] y de la Dra. [REDACTED] y disponían de 6 acreditaciones para operar en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

- Estaban disponibles 7 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico de los operadores de la instalación. -----
- Disponen de un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----
- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica pero no firmado por la responsable de dicho programa. -----
- Estaba disponible un contrato escrito con [REDACTED] -----
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 2017. -----
- Estaba disponible la clasificación del personal. -----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fechas 04.04.2017. Las desviaciones detectadas ya habían sido reparadas. -----
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
- Estaba disponible el informe periódico.-----
- Todas las salas disponen de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----
- Disponían de elementos plomados de protección.-----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] n/s 1190. -----

PLANTA PRIMERA

- En dicha planta se encontraba el Servei de Radiodiagnòstic y de Ginecologia.-----
- Las salas se encuentran señalizadas y con acceso controlado.-----
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Las dependencias y puertas se encuentran plomadas.-----
- Los equipos disponibles y sus salas eran los siguientes:

Sala Convencional-B

- Lindaba con: - zona de control
- sala C
- vestuarios 4, 5, 6
- sala A

- El equipo instalado era de la firma [REDACTED] de 150 kv y 630 mA para realizar radiografía convencional. -----

- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----

- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador tras el vidrio de control en las condiciones de una radiografía de columna. -----

Sala Convencional-C

- Lindaba con: - zona de control
- sala D
- vestuarios 7,8, 9
- sala B

- El equipo instalado era de la firma [REDACTED] nº de serie 41996 HLO de 150 kv y 630 mA para realizar radiografía convencional. -----

- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----

- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador tras el vidrio de control en las condiciones de una radiografía de columna.-----

Sala de Mamografía

- Lindaba con: - vestuario 10, 12 y almacén
- Sala C
- despacho
- pasillo

- El equipo de la firma [REDACTED] se encontraba averiado.---

Sala Orto en Servicio de Ginecología

- Lindaba con: - archivo
- sala lector de ortopantomografía
- vestuarios 1,2 y pasillo
- sala de ecografías

- El equipo destinado a ortopantomografía era de la firma [REDACTED]
[REDACTED] nº serie 90529 de 85 kV y 12 mA.-----

- No se midieron tasas de dosis significativas en la zona de control tras la mampara móvil en una radiografía dental panorámica.-----

Desviaciones

- No disponían de las acreditaciones para dirigir de la Dra. [REDACTED] y de la Dra. [REDACTED].-----

- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica pero no firmado por la responsable de dicho programa. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 5 de febrero de 2018.

Firmado:

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de CAP Rambla (Sant Feliu de Llobregat)-INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

P. O

A LA ESPERA DEL CAP DE SERVEI